

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS STALIN VLADIMIR, S.R.L., ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑO PUELLO, S.R.L., CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L. y SEROCI, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-18-2018, EFECTUADO PARA LA ADECUACIONES DE LAS SUBESTACIONES MONTECRISTI, SANCHEZ, SAMANA Y MOCA NUEVA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE. PRIMERA CONVOCATORIA

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. **EDENORTE**, en fecha siete (07) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se convocó al proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-18-2018**, efectuado para la **ADECUACIONES DE LAS SUBESTACIONES MONTECRISTI, SANCHEZ, SAMANA Y MOCA NUEVA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE. PRIMERA CONVOCATORIA**
2. Fueron invitados a participar en el referido proceso de Comparación de Precios, los oferentes que se indican a continuación: **CONSTRUCTORA INALSA, S.R.L., PG CONTRATISTAS, S.R.L., ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., STALIN VLADIMIR CASTILLO, S.R.L., SEROCI, S.R.L. y ING. FELIX ANGELES, S.R.L.**
3. En fecha once (11) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **STALIN VLADIMIR CASTILLO, S.R.L., ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L., PROCOMER, S.R.L. y SEROCI, S.R.L.**
4. En fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), a las 03:00 p.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-18-2018**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas físicas y jurídicas que presentaron ofertas.
5. En fecha veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Subestaciones realizó el Informe de Evaluación Técnica del proyecto, indicando que las propuestas de los oferentes **STALIN VLADIMIR CASTILLO, S.R.L., ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS**

PUELLO, S.R.L., CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L. y SEROCI, S.R.L., cumplen con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. Mientras que el oferente **PROCOMER, S.R.L.** no cumplió técnicamente en lo ofertado.

6. En fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **STALIN VLADIMIR CASTILLO, S.R.L., ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L. y SEROCI, S.R.L.**, presentaron deficiencias en las credenciales entregadas. Sin embargo el oferente **PROCOMER, S.R.L.**, presento deficiencias en los documentos de credenciales depositados en su oferta. No se le solicito subsanación porque no cumple técnicamente.
7. Siendo estas faltas subsanables, en fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), mediante carta simple, se solicitó la subsanación de las credenciales del referido oferente con fecha de entrega veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018). Siendo estas credenciales entregadas por los oferentes en la fecha indicada.
8. En fecha 05 de junio del año dos mil dieciocho (2018) la Dirección jurídica emitió el segundo informe de credenciales donde indica que las empresas **STALIN VLADIMIR CASTILLO, S.R.L., ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L. y SEROCI, S.R.L.** cumplen con todas la credenciales solicitadas.
9. En fecha seis (06) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso de comparación de precios **EDN-CP-18-2018**.
10. En fecha cinco (05) del mes junio del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere adjudicar el proceso de comparación de precios **EDN-CP-18-2018**, efectuado para la **ADECUACIONES DE LAS SUBESTACIONES MONTECRISTI, SANCHEZ, SAMANA Y MOCA NUEVA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE. PRIMERA CONVOCATORIA**, a los oferentes **STALIN VLADIMIR CASTILLO, S.R.L., ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑO PUELLO, S.R.L., CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L. y SEROCI, S.R.L.** por presentar las ofertas más convenientes para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazo de entrega objeto del presente proceso.



**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-18-2018**, efectuada para la **ADECUACIONES DE LAS SUBESTACIONES MONTECRISTI, SANCHEZ, SAMANA Y MOCA NUEVA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE. PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **STALIN VLADIMIR CASTILLO, S.R.L., ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑO PUELLO, S.R.L., CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L. y SEROCI, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado las propuestas más conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-18-2018**, efectuada para la **ADECUACIONES DE LAS SUBESTACIONES MONTECRISTI, SANCHEZ, SAMANA Y MOCA NUEVA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE. PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las instituciones gubernamentales a comprar a MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.



**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar a **STALIN VLADIMIR CASTILLO, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDN-CP-18-2018**, efectuados para la **ADECUACIONES DE LAS SUBESTACIONES MONTECRISTI, SANCHEZ, SAMANA Y MOCA NUEVA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE. PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente a la adecuación **MOCA NUEVA**, por un valor total de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS DOMINICANOS CON 27/100 (RD\$1, 272,521.27)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

| STALIN VLADIMIR CASTILLO | | | |
|--------------------------|--------------------------------|----------------------------|---------------------|
| DESCRIPCIÓN | PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS | SECTOR DE LA ADECUACIÓN | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
| MOCA NUEVA | RD\$ 1,272,521.27 | LA VEGA | 20 DIAS CALENDARIOS |

SEGUNDO: Adjudicar a **ARQUITECTO, CONSTRUCCION Y DISEÑO PUELLO, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDN-CP-18-2018**, efectuados para la **ADECUACIONES DE LAS SUBESTACIONES MONTECRISTI, SANCHEZ, SAMANA Y MOCA NUEVA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE. PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente a la adecuación **SAMANA**, por un valor total de **UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 45/100 (RD\$1, 407,141.45)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

| AC. DISEÑO PUELLO | | | |
|-------------------|---|-----------------------------|---------------------|
| DESCRIPCIÓN | VALOR OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS RD\$ | SECTOR DE LA ADECUACIÓN | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
| SAMANA | RD\$ 1,407,141.45 | SAN FRANCISCO DE MACORIS | 18 DIAS |

TERCERO: Adjudicar a **CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDN-CP-18-2018**, efectuados para la **ADECUACIONES DE LAS SUBESTACIONES MONTECRISTI, SANCHEZ, SAMANA Y MOCA NUEVA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE. PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente a la adecuación **MONTECRISTI**, por un valor total de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$1, 186,135.92)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

| CONSTRUCTORA HBTL | | | |
|-------------------|---|-----------------------------|---------------------|
| DESCRIPCIÓN | VALOR OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS RD\$ | SECTOR DE LA ADECUACIÓN | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
| MONTECRISTI | RD\$ 1,186,135.92 | SAN FRANCISCO DE MACORIS | 20 DIAS CALENDARIOS |

CUARTO: Adjudicar a **SEROCI, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDN-CP-18-2018**, efectuados para la **ADECUACIONES DE LAS SUBESTACIONES MONTECRISTI, SANCHEZ, SAMANA Y MOCA NUEVA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE. PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente a la adecuación **SANCHEZ**, por un valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 88/100 (RD\$1, 384,922.88)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

| DESCRIPCIÓN | SEROCI | | SECTOR DE LA ADECUACIÓN | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
|-------------|----------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| | VALOR OFERTADO | IMPUESTOS INCLUIDOS | | |
| | RD\$ | RD\$ | | |
| SANCHEZ | 1,384,922.88 | | SAN FRANCISCO DE MACORIS | 20 DIAS |

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).



JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorte Dominicana, S.A.